



219539 - Rompió el ayuno en Ramadán y no puede recuperar esos días ni alimentar a los pobres

Pregunta

Solía sufrir de pensamientos insinuantes compulsivos, y estaba tomando medicamentos para mis nervios, así que no podía ayunar en Ramadán y el médico me permitió no ayunar. No he recuperado este primer Ramadán, porque estaba tomando mis exámenes de la escuela secundaria y no sabía que había una regla shar'i que tenía que seguir como resultado de eso. Comenzó el segundo Ramadán y ayuné con normalidad, y después quise recuperar el primer Ramadán, pero cada vez que quería ayunar, mi presión arterial bajaba mucho y me sentía mareada. No pude recuperarlo antes de que llegara el tercer Ramadán, del cual ayuné cinco días, por lo que mi presión arterial llegó a 80/30 o menos. No podía levantarme de la cama y, debido a estos días de ayuno, me sentí mal durante un mes o más. Me temo que no puedo ayunar el próximo Ramadán, no tengo dinero para alimentar a los pobres y no tengo dinero para ir al médico para recibir tratamiento o averiguar la razón de este problema. ¿Qué dicta la shar'ia sobre mi situación?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los principales eruditos están de acuerdo unánimemente en que quien no ayuna algunos días en Ramadán tiene que recuperar esos días antes de que llegue el próximo Ramadán. Citaron como evidencia el informe narrado por al-Bujari (1950) y Muslim (1146) de 'Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella), quien dijo: “Debía ayunos de Ramadán, y no podría compensarlos hasta que llegaba Sha'baan, debido a mis deberes hacia el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él)”.

Al-Haafiz ibn Hayar dijo: Por el hecho de que quería hacerlo en Sha'baan, se puede entender que



no está permitido retrasar la recuperación de ayunos perdidos hasta que comience el próximo Ramadán.

Fin de la cita de Fath al-Baari (4/191).

Si la recuperación del ayuno se retrasa hasta que comience el próximo Ramadán, este retraso debe deberse a alguna excusa o no hay excusa para ello. Con respecto al que lo retrasa por una excusa, no hay pecado en él y no tiene que hacer nada más que recuperar los ayunos perdidos. En cuanto al que lo retrasó sin excusa, está pecando al retrasarlo, y definitivamente tiene que recuperar los ayunos perdidos, pero además de recuperar los ayunos perdidos, también ¿tiene que alimentar a los pobres o no? Este es un asunto en el que los eruditos diferían, pero la opinión más correcta es que no tiene que alimentar a los pobres. Esto se ha discutido en la fatwa nº [26865](#)

En base a esto, debe recuperar los días en los que no ayunó en Ramadán de años anteriores, si puede ayunar. Si no puede ayunar en verano, pero puede hacerlo en invierno, entonces debe ayunar en los días de invierno.

Si no puede ayunar debido a una enfermedad, y esta enfermedad continúa de tal manera que no le permitirá ayunar en el futuro, respaldado por las opiniones de un médico confiable, entonces no tiene que ayunar, pero tiene que alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune. Si no tiene dinero, entonces esta fidiah (compensación - de alimentar a los pobres) se anula en tu caso, y no tiene que hacer nada, porque Allah, exaltado sea, no carga a nadie con más de lo que puede soportar.

Y Allah sabe más.